

PADRONES RURALES

El Gobierno Departamental de San José, recuerda a los propietarios de padrones rurales, que el plazo para la presentación de la Declaración Jurada para acogerse a la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural por hasta las 50 primeras hectáreas, vence el 30 de abril, de acuerdo a la Ley 17. 296 del 21/02/01.

Para ello, deberán concurrir a la Oficina de Contribución Inmobiliaria, ubicada en el Edificio Marín, de 12:15 a 17:30 horas.